



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021.

Visto que el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en el artículo 6, punto 3, determina que «el Consejero podrá facultar al Director General competente para aprobar las modificaciones de los planes anuales que sean propuestas por los centros directivos de la Consejería o por los CPR».

Vista la necesidad de formación presentada por la Dirección del Centro de Profesores Región de Murcia de incluir en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021 la/s siguiente/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Estrategias para elaboración y evaluación de PTI en aNota.	Curso	10	1
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Creación de talleres de lectoescritura creativa	Seminario temático	8	1
Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Herramientas digitales para el aprendizaje/enseñanza en la evaluación "online".	Seminario temático	20	1
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Introducción a herramientas TIC para la edición de sonido y plataformas para "podcasts".	Seminario temático	8	1
Plan de Acción para la Mejora de los centros educativos: Recursos digitales en Educación Infantil y Primaria.	Seminario temático	10	1

Y vista la necesidad de modificar en el Plan de Actuación del CPR Región de Murcia la/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: ABP en las diferentes áreas.	Seminario temático	15	1

En lugar de:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Seminario ABP: Aprendizaje Basado en Proyectos desde los primeros cursos.	Seminario temático	15	1





Considerando que la inclusión y la modificación de dichas acciones formativas responden a necesidades de formación transmitidas al CPR Región de Murcia para el desarrollo de sus planes, proyectos o programas educativos. En su virtud,

RESUELVO

Autorizar la inclusión y la modificación en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021, de las actividades anteriormente citadas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 14/01/2021 15:55:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99fbdac2-5678-3543-e22c-00505696280

